LA SUSCRITA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA:

Que las vías donde se ejecutará el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMPUÉS - SEGOVIA - SINCELEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, en lo que corresponde a la jurisdicción del municipio de Sincelejo, corresponde a una Vía Terciaria, las cuales SÍ están priorizadas mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.

Para mayor constancia se firma en el departamento de Sucre, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Alcaldesa encargada de Sincelejo, Sucre.
Decreto No. 953 del 17 de junio del 2025.